



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 479 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 14 NOV 2012

**VISTO:**

El Informe Técnico Nº 022-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 09-11-12;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Pueblo Nuevo, comprensión del distrito San Benito, provincia Contumazá, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 479 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 14 NOV 2012

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al centro poblado Pueblo Nuevo, ubicado en las coordenadas UTM 722567 mE 9160246 mN, Datum: WGS84, Zona 17Sur, jurisdicción del distrito San Benito, Contumazá, departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de San Benito, Gobernación Provincial Contumazá, Municipalidad Distrital de San Benito y Municipalidad Provincial de Contumazá.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Pueblo Nuevo/0605050048/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
*Gregorio Santos Guerrero*  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Cajamarca, 09 NOV 2012

**OFICIO N° 1129 -2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT**

Señor:  
Prof. Gregorio SANTOS GUERRERO  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**



**PRESENTE.-**

ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resolución Ejecutiva Regional

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, dentro de sus funciones y competencias, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Pueblo Nuevo, distrito San Benito, provincia Contumazá que detallamos, el mismo que cuenta con la opinión favorable para ser categorizado como caserío:

Centro Poblado	Distrito	Provincia
Pueblo Nuevo	San Benito	Contumazá

Adjuntamos a la presente la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para que sirva disponer la emisión del acto resolutivo por parte de su despacho.

Agradeciendo por la atención dispensada, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
  
**Ing. Pelayo Roncal Vargas**  
**GERENTE REGIONAL**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Cajamarca, 09 NOV 2012

**OFICIO N° 1129 -2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT**

Señor:  
 Prof. Gregorio SANTOS GUERRERO  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**



**PRESENTE.-**

ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resolución Ejecutiva Regional

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, dentro de sus funciones y competencias, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del centro poblado Pueblo Nuevo, distrito San Benito, provincia Contumazá que detallamos, el mismo que cuenta con la opinión favorable para ser categorizado como caserío:

Centro Poblado	Distrito	Provincia
Pueblo Nuevo	San Benito	Contumazá

Adjuntamos a la presente la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para que sirva disponer la emisión del acto resolutorio por parte de su despacho.

Agradeciendo por la atención dispensada, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Ing. Pelayo Roncal Vargas**  
 GERENTE REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

### INFORME TÉCNICO N° 22 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Pueblo Nuevo

FECHA : Cajamarca, 09 de Noviembre del 2012.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los centros poblados, para su categorización, como es el caso de Pueblo Nuevo, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Pueblo Nuevo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Pueblo Nuevo a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Pueblo Nuevo se encuentra ubicado en el distrito San Benito, a una altitud promedio de 415 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Pueblo Nuevo /0605050048/12





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 151 habitantes; 38 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- El centro poblado Pueblo Nuevo cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 821565 con un total de 42 alumnos de 1° al y 6° Grado, 02 profesores y 03 aulas de material de adobe y 01 dirección. Presenta una infraestructura construida con material de la zona, pues los muros tienen como elemento estructural el adobe; los mismos que se encuentran revestidos con cemento, los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de concreto pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del centro poblado las realizan en el local Comunal de usos múltiples Pueblo Nuevo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al centro poblado.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Pueblo Nuevo, del distrito San Benito, Provincia Contumazá, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **Pueblo Nuevo** del Distrito San Benito, Provincia Contumazá, Región Cajamarca dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
Lc. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### INFORME TÉCNICO N° 22 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Pueblo Nuevo

FECHA : Cajamarca, 09 de Noviembre del 2012.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los centros poblados, para su categorización, como es el caso de Pueblo Nuevo, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Pueblo Nuevo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Pueblo Nuevo a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Pueblo Nuevo se encuentra ubicado en el distrito San Benito, a una altitud promedio de 415 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Pueblo Nuevo /0605050048/12





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 151 habitantes; 38 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- El centro poblado Pueblo Nuevo cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 821565 con un total de 42 alumnos de 1° al 6° Grado, 02 profesores y 03 aulas de material de adobe y 01 dirección. Presenta una infraestructura construida con material de la zona, pues los muros tienen como elemento estructural el adobe; los mismos que se encuentran revestidos con cemento, los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de concreto pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del centro poblado las realizan en el local Comunal de usos múltiples Pueblo Nuevo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al centro poblado.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Pueblo Nuevo, del distrito San Benito, Provincia Contumazá, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **Pueblo Nuevo** del Distrito San Benito, Provincia Contumazá, Región Cajamarca dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra M.  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### INFORME TÉCNICO N° 22 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Pueblo Nuevo

FECHA : Cajamarca, 09 de Noviembre del 2012.

#### I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de las autoridades de los centros poblados, para su categorización, como es el caso de Pueblo Nuevo, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

#### II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Pueblo Nuevo; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Pueblo Nuevo a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el centro poblado Pueblo Nuevo se encuentra ubicado en el distrito San Benito, a una altitud promedio de 415 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Pueblo Nuevo /0605050048/12





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 151 habitantes; 38 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- El centro poblado Pueblo Nuevo cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 821565 con un total de 42 alumnos de 1° al y 6° Grado, 02 profesores y 03 aulas de material de adobe y 01 dirección. Presenta una infraestructura construida con material de la zona, pues los muros tienen como elemento estructural el adobe; los mismos que se encuentran revestidos con cemento, los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de concreto pulido.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del centro poblado las realizan en el local Comunal de usos múltiples Pueblo Nuevo.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al centro poblado.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

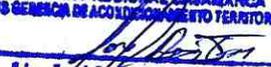
#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el centro poblado Pueblo Nuevo, del distrito San Benito, Provincia Contumazá, cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del centro poblado **Pueblo Nuevo** del Distrito San Benito, Provincia Contumazá, Región Cajamarca dicha categorización permitirá al centro poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
**Lic. José Luis Guerra Martín**  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





## ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO

### INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Pueblo Nuevo** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Pueblo Nuevo se encuentra ubicado al sur oeste de la capital del Distrito San Benito a una distancia aproximada de 14 km, con un tiempo aproximado de 4 horas a pie.

El centro poblado Pueblo Nuevo se encuentra ubicado a una altitud promedio de 415 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 350 a 400 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 20 a 25 °C.

### INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Pueblo Nuevo
Distrito	:	San Benito
Provincia	:	Contumazá
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	415 m.s.n.m.
Población	:	151 Habitantes y 38 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 722567 m E, 9160246 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0605050048



<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.



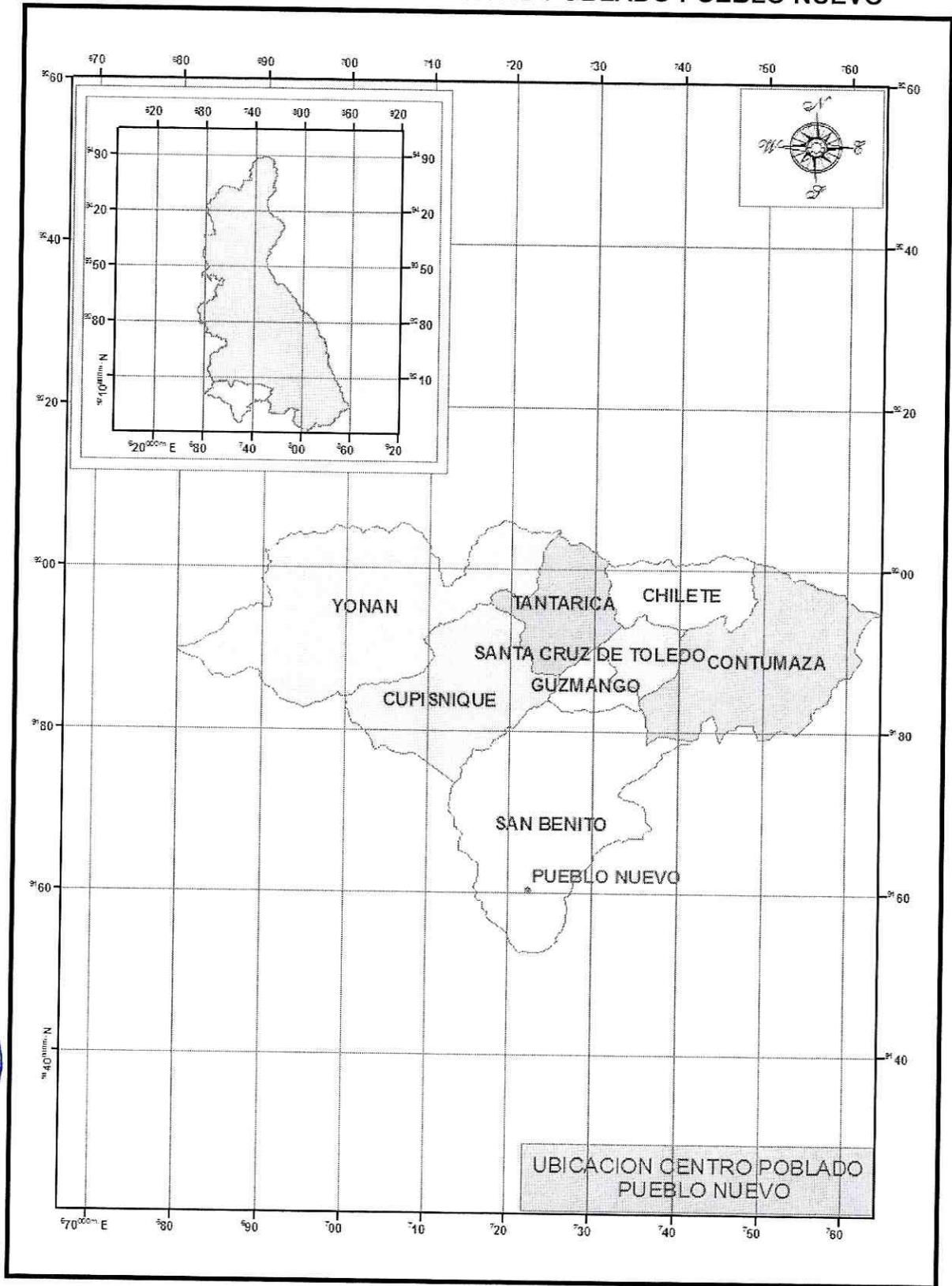
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 1.1 SALUD

El Centro Poblado Pueblo Nuevo no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida por un profesional de salud que labora en el puesto de salud del Centro Poblado Jagüey aproximadamente a 7 km de distancia.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis.

#### 1.2 AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Pueblo Nuevo actualmente cuenta con agua entubada, no cuenta con agua potable, además carecen de servicio de desagüe, existiendo letrinas sanitarias.

#### 1.3 VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Pueblo nuevo se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapijal), con techo de teja y calamina, de las cuales el 90% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que une el centro Poblado La Huaca hacia el Centro Poblado Jagüey.

#### 1.4 EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Pueblo Nuevo no cuenta con nivel de educación inicial.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Pueblo Nuevo cuenta con una Institución Educativa Primaria Mixta N° 821565, con un total de 42 alumnos de 1° al y 6° Grado, en la cual laboran 02 profesores, además el centro educativo cuenta con 03 aulas mas una dirección, la infraestructura es de material de adobe, la misma que se encuentra en buen estado, el piso es de cemento pulido con ventanas de fierro y cerca de ladrillo, adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades educativas.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### Nivel Secundario:

Los estudios secundarios, los realizan en el Institución Educativa Jagüey, ubicado en el Centro Poblado del mismo nombre a una distancia de 3 km aproximadamente a 15 minutos a pie.

### 1.5 VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Pueblo Nuevo se encuentra articulado con el centro poblado Jagüey y el Distrito San Benito, a través de la carretera que une la Provincia de Trujillo, Distrito San Benito y la Provincia Contumazá.

### 1.6 TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de buses y camionetas que prestan servicio en la ruta Trujillo – San Benito y Contumazá, los cuales prestan servicio todo los días.

### 1.7 ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Pueblo Nuevo cuenta con energía eléctrica que es administrada por la empresa Hidrandina.

### 1.8 MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Pueblo Nuevo se sintoniza: Radio Programas, radio Campesina, radio Líder y otras emisoras, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado Pueblo Nuevo tiene las nítidas señales de TV Perú, ATV, Panamericana, América, y finalmente con respecto a líneas telefónicas en el centro poblado tiene la señal de celulares de la empresa Movistar, además se cuenta con teléfonos públicos e inalámbricos de la misma empresa.



II.

## ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 2.1 OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Pueblo Nuevo se dedican a la agricultura y la ganadería.

### 2.2 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en el Centro Poblado Pueblo Nuevo está constituida por la siembra de arroz, maíz, lenteja, manzana, la producción





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

de estos cultivos, en un 80% es destinada al comercio en la Provincia de la Libertad y el 20% es destinado al auto consumo de las familias.

La producción pecuaria la conforma el ganado vacuno y caprino. La producción de leche en promedio del ganado vacuno es de 8 litros por vaca, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y pavos.

### 2.3 PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Pueblo Nuevo la producción metálica y no metálica.

### 2.4 COMERCIO

Los productos agropecuarios del Centro Poblado Pueblo Nuevo son destinados al comercio; principalmente el arroz cuya producción se comercializan en el mercado del Departamento La Libertad.

### 2.5 INDUSTRIA

El Centro Poblado Pueblo Nuevo no cuenta con centros de industria.

### 2.6 TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Pueblo Nuevo lo constituye el panorama paisajístico y áreas verdes de la zona.

## III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 3.1 COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

En el Centro Poblado Pueblo Nuevo se cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Rondas campesinas, vaso de leche, comité de regantes y comité de agua potable.

### 3.2 COSTUMBRES

En el Centro Poblado Pueblo Nuevo las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la fiesta de todos los santos.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado Pueblo Nuevo tienen la costumbre de huaquear (extraer objetos de las tumbas antiguas), en semana santa en donde se han encontrado bastantes restos prehistóricos.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

Como plato típico de esta zona se tiene al riquísimo pavo con arroz y lenteja.

### 3.3 APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Pueblo Nuevo ha tenido la implementación y la electrificación rural, brindado por el Gobierno Regional de Cajamarca, así como la construcción de la plataforma del centro educativo primario por parte de la Municipalidad Distrital de San Benito, además de la implementación de los servicios higiénicos para la institución.

### 3.4 ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

El nombre Pueblo Nuevo, hace referencia debido que la población se ha ido concentrando y creciendo en los últimos años.

Indican los pobladores de la zona que el lugar Pueblo Nuevo anteriormente era una hacienda, posteriormente se dividió en dos centros poblados y actualmente uno de ellos es el Centro Poblado Pueblo Nuevo. Según los pobladores más antiguos de la zona. Las primeras familias que habitaron el centro poblado fueron: Los León, Cedrón, Amaya, Sánchez y Florián que aún persisten.

#### **Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Alcalde de Municipalidad Delegada: El Señor Lucio E Terrones Amaya.

Teniente Gobernador y Agente Municipalidad.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

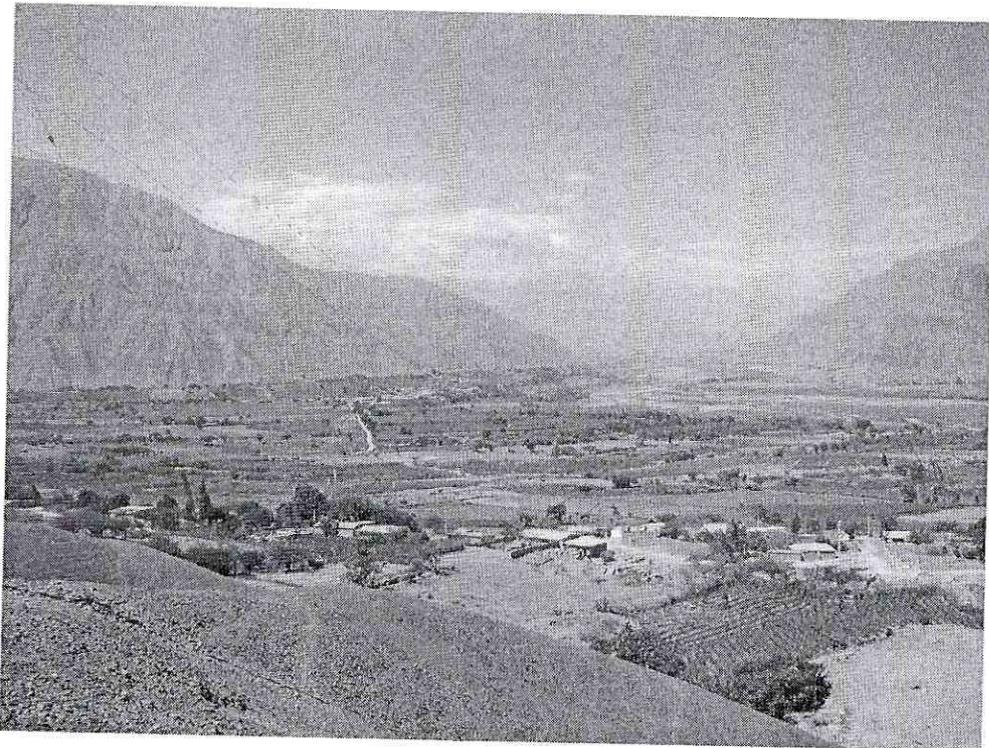
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*  
**AREAS AGRICOLAS DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO**



**VIVIENDAS CONTINUAS DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO**



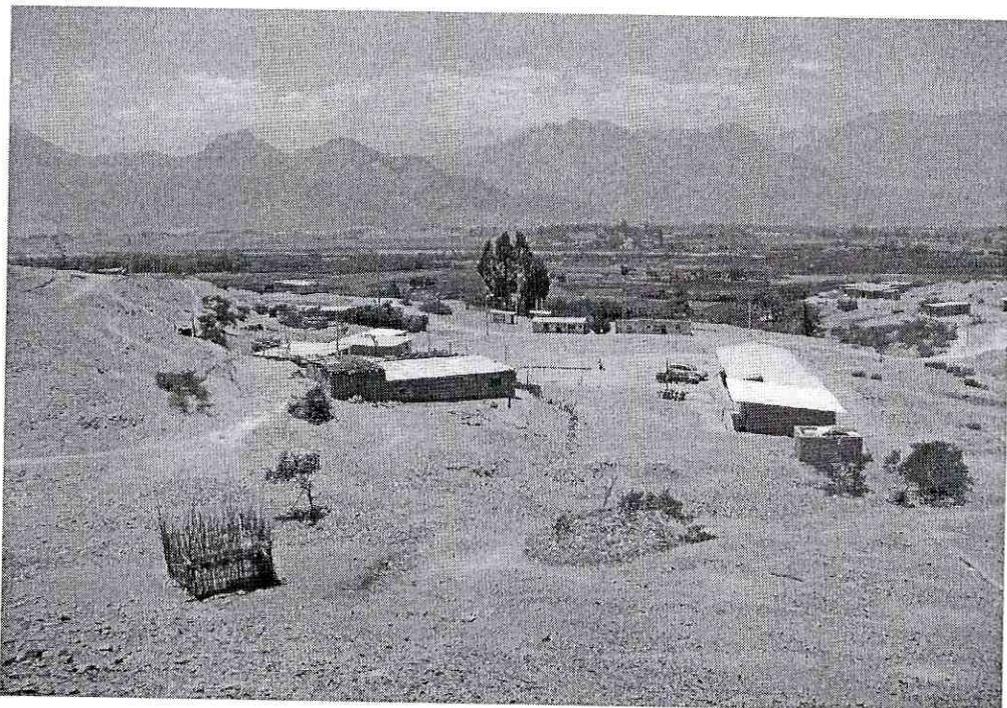
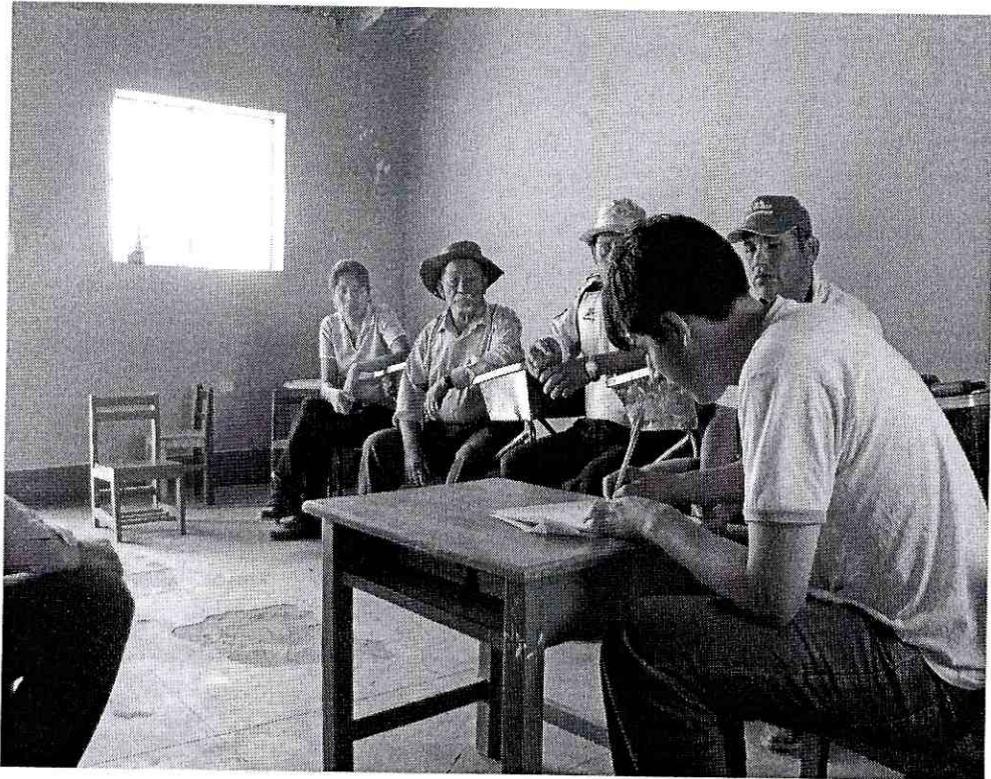


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*  
**AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO**





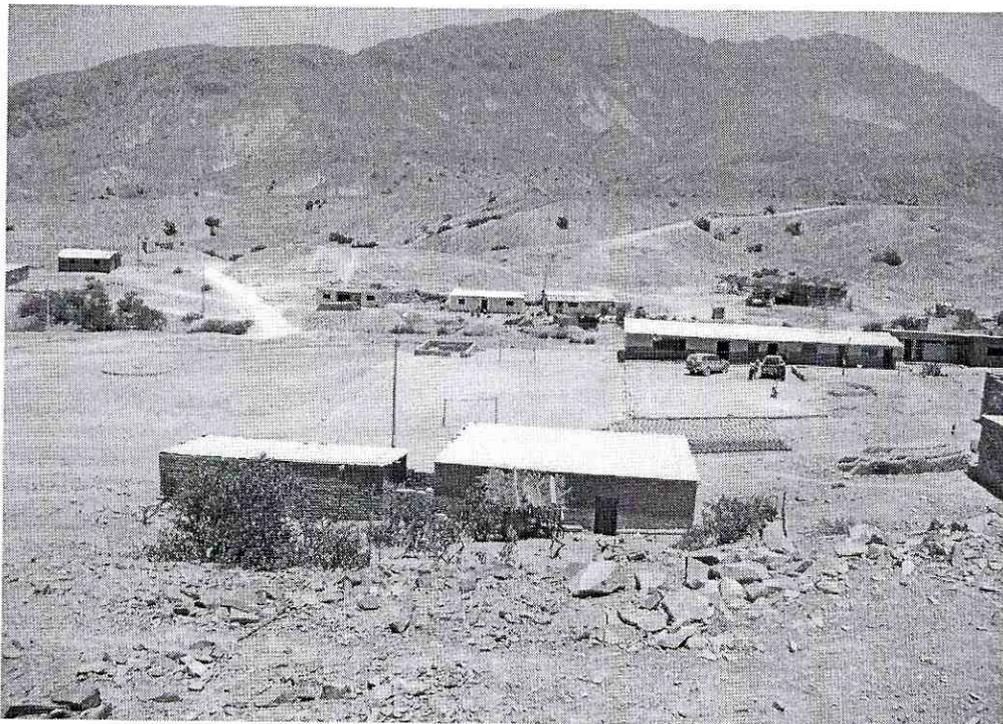
# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

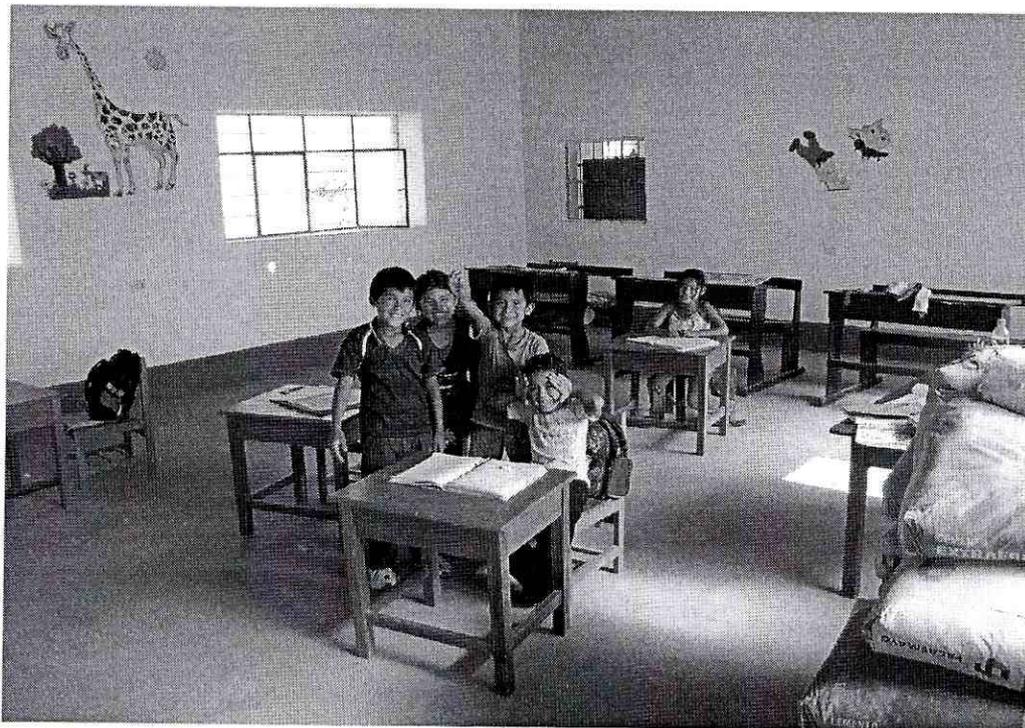


*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

### VISTA PANORAMICA DEL CENTRO POB LADO PUEBLO NUEVO



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO N° 82840 PUEBLO NUEVO



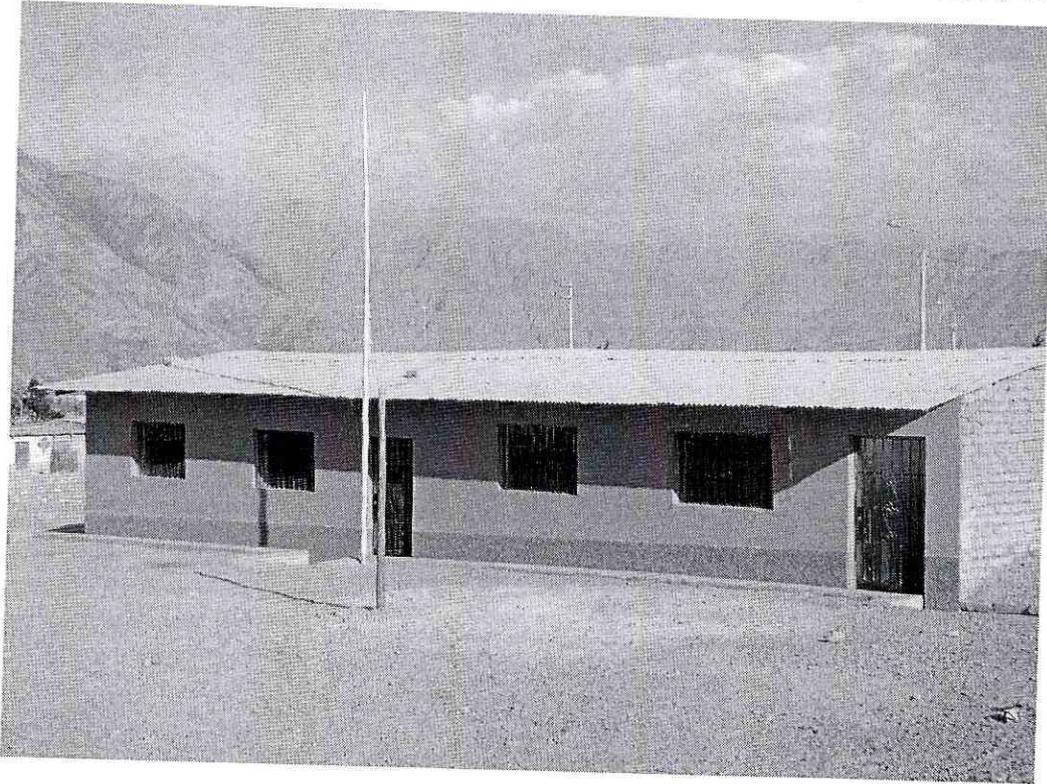


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**CASA COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO**



**CALLES EN FORMA CONTINUA DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO**

